ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- Sesión Plural celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico a las ocho horas del día catorce de Diciembre del dos mil dieciocho, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar Sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la señora Alcaldesa a través de la Secretaria Municipal, se inicia con la asistencia de la Señora Alcaldesa Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Síndica Municipal Licda. Berta Luz Aquino Canales y los miembros del Concejo Señores: Regidores propietarios: Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Héctor Julio Coto Alvarado, Sr. Álvaro Mauricio Castaneda, Sra. Gely Veralicé Rivas Argueta, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos, Profa. Marta Alicia Mejía de Herrera, Sr. Paul Dalí Trejo Flores, Sr. José Adán Lemus Juárez, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta, Sr. Orlando Atilio Ávila Montoya; Regidores Suplentes: Sr. Juan Esteban Ayala Cornejo, Srita. Yesenia Lisseth Constanza Calderón, Sr. José Efraín Henríquez Majano, Sra. Magdalena María Abrego. Está presente la secretaria Municipal Claudia Beatriz Vásquez. Establecido el quórum, la señora alcaldesa declaró abierta la Sesión y se procede a desarrollar la agenda aprobada por unanimidad:

1.- Lectura de acta anterior.

Se procedió a dar lectura al acta anterior, siendo Aprobada por Unanimidad.

2. Cuadro UACI.

El Concejo Municipal, **Considerando:**

I. Que tomando en consideración las obligaciones del concejo municipal en el numeral segundo del artículo treinta y uno de proteger y conservar los bienes del municipio.

II. Que viendo la obligación de la municipalidad contemplada en el artículo treinta y uno numeral cinco del código municipal de Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

III. Que teniendo a la vista memorándum de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI en el que se remite cuadro de gastos para su respectiva aprobación y en vista de sus facultades.

Por lo tanto, **Solicita:**

1. Autorizar los gastos relacionados en el cuadro de UACI remitido por medio de memorándum de fecha doce de diciembre del presente año que se detalla a continuación.

SOLICITUD DE ACUERDOS MIERCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018

	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL	UNIDAD SOLICITANTE	PARA SER UTILIZADOS EN	TIPO DE FONDO
1	10	BLOCK DE REQUERIMIENTOS DE COMBUSTIBLE	$8.00	$80.00	UACI	PARA USO EN MISIONES OFICIALES	FODES 25%
2	200	PIÑATAS	$6.00	$1,200.00	COMUNICACIONES	EVENTOS SOCIALES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO QUE LO SOLICITAN	FONDO COMÚN
3	15	COSTANERAS DE 4 VARAS	$3.90	$58.50	MEDIO AMBIENTE	ELABORACIÓN DE 20 ROTULOS "NO BOTAR BASURA"	FODES 25%
	10	COSTANERAS DE 5 VARAS	$4.75	$47.50			
	1	GALON SOLVENTE MINERAL	$7.95	$7.95			
	1	GALON ESMALTE AZUL	$12.90	$12.90			
	1	GALON ESMALTE AMARILLO	$12.90	$12.90			
	1	GALON ESMALTE BLANCO	$12.90	$12.90			
	10	PLIEGOS DE LIJA	$1.50	$15.00			
	4	REPUESTOS DE RODILLO 9"	$1.75	$7.00			
	2	LIBRAS WIPE	$1.50	$3.00			
4	10	FILTROS PARA ACEITE FUJITOYO FFC 9201	$10.00	$100.00	OFICINA AGROPECUARIA	OFICINA AGROPECUARIA	FODES 25%
	10	FILTROS PARA DIESEL	$9.00	$90.00			
	10	GALONES DE ACEITE 15 W40	$20.00	$200.00			

	5	ENGRASADORAS	$18.50	$92.50			
	5	KIT DE HERRAMIENTAS PARA ASISTENCIA DE MAQUINARIA	$250.00	$1,250.00			
	5	CAJA ALTA TEMPERATURA	$4.50	$22.50			
5	2	ROUTER NEXXT ACRUX 750-AC	$69.00	$138.00	INFORMATICA	USO EN LA OFICINA DE INFORMATICA	FONDO COMÚN
6	1	TV PANTALLA LED SAMSUNG MODELO N° UN32J4000	$700.00	$700.00	INFORMATICA	INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	FODES 25%
	1	RACK DE PARED	$22.50	$22.50			
	1	UPS PARA PROTEGER EL EQUIPO	$100.00	$100.00			
7	16	GRUESAS DE COHETES DE VARA	$156.00	$2,496.00	ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO QUE LO SOLICTAN	ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO QUE LO SOLICTAN	FONDO COMÚN
			TOTAL	**$6,669.15**			

2. Hacer del conocimiento de la UACI la autorización y aprobación del cuadro para que se sigan los procesos correspondientes.
3. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas.

Sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

3. Solicitud Los Amates.

El Concejo Municipal, **Considerando:**

I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.

II. Que les compete a los municipios el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público, así como la ejecución de planes de desarrollo local en virtud del artículo cuatro del código municipal.

III. Que es competencia de la municipalidad la promoción del deporte, la recreación como forma de sano esparcimiento según el numeral cuatro del artículo cuatro del Código municipal.

IV. Que teniendo a la vista correspondencia presentada por la Academia de Futbol Juvenil AMATECE (AFJA), con respaldo de ADESCO Los Amates, de ésta jurisdicción en la cual solicitan transporte para actividad referente a convivio futbolístico entre la Academia de Futbol Los Amates AFJA y otras escuelas de futbol invitadas, a desarrollarse a partir de las siete horas del día quince de diciembre del corriente año.

Por lo tanto, **solicita:**

1. Autorizar la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de contribución de la recreación y promoción del deporte e comunidad Los Amates de ésta jurisdicción.
2. Hacer del conocimiento de la UACI para que se sigan los procesos correspondientes.
3. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar el gasto autorizado.

Sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

4. Proyectos.

El Concejo Municipal, **Considerando:**

I. Que, con el fin de conservar las tradiciones populares y fomentar el turismo se presenta el proyecto denominado: “FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN JUAN EVANGELISTA, TURISMO Y CULTURA 2018 DEL MUNICIPIO DE JUAN OPICO”.

II. Que compete a los municipios en virtud del artículo cuatro la promoción de la recreación y la cultura, el impulso del turismo interno y externo; así como la promoción y organización de ferias y festividades populares.

III. Que el artículo cinco de la ley de creación del fondo para el desarrollo económico y social de los municipios faculta para poder ocupar los recursos provenientes de este fondo municipal para ferias y fiestas patronales.

Por lo que, **solicita:**

1. Aprobar y ejecutar el proyecto denominado “FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN JUAN EVANGELISTA, TURISMO Y CULTURA 2018 DEL MUNICIPIO DE JUAN OPICO”; por un monto de noventa y nueve mil ochocientos cinco dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a cancelarse con fondos FODES 75%, monto que incluye formulación, ejecución y supervisión del proyecto, el cual se ejecutará por la vía de administración.
2. Se autoriza al Tesorero Municipal para que aperture la respectiva cuenta a nombre del referido proyecto y realizar la erogación de fondos.
3. Se nombra como administrador de contrato al empleado Ricardo Ernesto Ceren Coto para hacer las compras y hacer la liquidación respectiva.
4. Se mandata al encargado de la UACI realizar los trámites pertinentes. NOTIFIQUESE.

Sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

OTROS.

1. Descargo de activos.

El Concejo Municipal, **Considerando:**

I. Que el municipio tiene la autonomía suficiente en lo administrativo, económico según el artículo dos del Código Municipal.

II. Que tomando en consideración las obligaciones del Concejo Municipal en el numeral segundo del artículo treinta y uno de proteger y conservar los bienes del municipio.

III. Que es facultad del Concejo emitir reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; así como aprobar el plan y los programas de trabajo de la gestión municipal.

IV. Que se debe realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.

V. Que en base a instructivo de bienes muebles e inmuebles donde se regula dar la baja y descarga de bienes de los descargos por traslado, de las normas a seguir cuando los bienes han sido robados y de la permuta o venta de bienes, por ser inservibles inclusive.

VI. Se presenta por el encargado de taller Sr. Luis Payes la lista de accesorios inservibles para su descargo de activos fijos de bienes municipales: un carretón de botar basura, un archivo viejo de cinco compartimientos era de contabilidad, once barriles viejos, dos basureros cuadrados, varios pedazos de láminas canaleadas, dos mitades de barriles,

dos máquinas podadoras desarmadas sin motor, una puerta de microbús, quince metros de cable acerado, una puerta de contenedor de basura, un marco de contenedor de basura, un rin número 22.5, un bomper de pick up, siete maxis de camión, dos turbos de kia, ocho alternadores de camión y de carro, cinco motores de arranque, siete prensas y discos de cloch, cuarenta discos de caja de transmisión, dos brazos de tijeras de pick up, dos brazos de suspensión, un volante de caja de transmisión, un piñón de tornamesa de la fiat allis, un brazo de retroescabadora, cuarenta baleros de diferentes medidas, dos hules de cardan, dos hojas de resorte, dos pedazos de cuchilla de fiat allis, dieciocho mangueras hidráulicas, un tubo de escape, un tubo galvanizado de la pipa, ocho soportes de hule para rodo, cien tubos de lámparas de mercurio quemadas.

VII. Se presenta por el encargado de bodega Sr. Mario Hércules la lista de accesorios inservibles para su descargo de activos fijos de bienes municipales: veinticinco sillas secretariales con código ochocientos cincuenta y un mil quinientos uno guion ciento veinte mil ciento nueve guion cero diez y cuatro sillas de cuatro patas de espera.

Por lo tanto, **solicita:**

1. Autorizar el descargo en el activo de bienes municipales de un carretón de botar basura, un archivo viejo de cinco compartimientos era de contabilidad, once barriles viejos, dos basureros cuadrados, varios pedazos de láminas canaleadas, dos mitades de barriles, dos máquinas podadoras desarmadas sin motor, una puerta de microbús, quince metros de cable acerado, una puerta d contenedor de basura, un marco de contenedor de basura, un rin número 22.5, un bomper de pick up, siete maxis de camión, dos turbos de kia, ocho alternadores de camión y de carro, cinco motores de arranque, siete prensas y discos de cloch, cuarenta discos de caja de transmisión, dos brazos de tijeras de pick up, dos brazos de suspensión, un volante de tornamesa de la fiat allis, un piñón de tornamesa de la fiat allis, un brazo de retroescabadora, cuarenta baleros de diferentes medidas, dos hules de cardan, dos hojas de resorte, dos pedazos de cuchilla de fiat allis, dieciocho mangueras hidráulicas, un tubo de escape un tubo galvanizado de la pipa, ocho soportes de hule para rodo, cien tubos de lámparas de mercurio quemadas que son accesorios inservibles en el área de taller de la municipalidad esto con el fin de obtener espacio para el resguardo de la maquinaria de esta institución.
2. Autorizar el descargo en el activo de bienes municipales veinticinco sillas secretariales con código ochocientos cincuenta y un mil quinientos uno guion ciento veinte mil ciento nueve guion cero diez y cuatro sillas de cuatro patas de espera en el área de bodega

de la municipalidad esto con el fin de obtener espacio para el resguardo de la inventario de bienes muebles de esta institución.

3. Realizar desalojo y acta de descargo de la chatarra en presencia de una comisión integrada por lo menos tres regidores del Concejo Municipal para dar veracidad de que lo que se está desechando no tiene ya ningún uso útil para esta municipalidad y venderse para generar ingresos a esta institución.
4. Hacer del conocimiento de las Unidades correspondientes de esta municipalidad para los trámites a seguir. NOTIFIQUESE.

Sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

2. Solicitud del Instituto Nacional de San Juan Opico.

El Concejo Municipal, **Considerando:**

I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.

II. Que les compete a los municipios el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público, así como la ejecución de planes de desarrollo local en virtud del artículo cuatro del código municipal.

III. Que es competencia de la municipalidad la promoción del deporte, la recreación como forma de sano esparcimiento según el numeral cuatro del artículo cuatro del Código municipal.

IV. Que teniendo a la vista correspondencia presentada por el Instituto Nacional de San Juan Opico, de ésta jurisdicción en la cual solicitan transporte para actividad referente a despedida como alumnos de tercero año de Bachillerato, sección “A”, a desarrollarse el día quince de diciembre del corriente año, en el puerto de la Libertad.

Por lo tanto, **solicita:**

1. Autorizar la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de contribución de la recreación y promoción del deporte e comunidad Los Amates de ésta jurisdicción.
2. Hacer del conocimiento de la UACI para que se sigan los procesos correspondientes.
3. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar el gasto autorizado.

Sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, se discutieron y emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO. – El Concejo Municipal **Considerando:**

I. Que tomando en consideración las obligaciones del concejo municipal en el numeral segundo del artículo treinta y uno de proteger y conservar los bienes del municipio.

II. Que viendo la obligación de la municipalidad contemplada en el artículo treinta y uno numeral cinco del código municipal de Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

III. Que teniendo a la vista memorándum de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional UACI en el que se remite cuadro de gastos para su respectiva aprobación y en vista de sus facultades.

ACUERDA:

1. Autorizar los gastos relacionados en el cuadro de UACI remitido por medio de memorándum de fecha doce de diciembre del presente año que se detalla a continuación.

SOLICITUD DE ACUERDOS MIERCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018							
	CANT.	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO UNITARIO**	**TOTAL**	**UNIDAD SOLICITANTE**	**PARA SER UTILIZADOS EN**	**TIPO DE FONDO**
1	10	BLOCK DE REQUERIMIENTOS DE COMBUSTIBLE	$8.00	$80.00	UACI	PARA USO EN MISIONES OFICIALES	FODES 25%
2	200	PIÑATAS	$6.00	$1,200.00	COMUNICACIONES	EVENTOS SOCIALES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO QUE LO SOLICITAN	FONDO COMÚN
3	15	COSTANERAS DE 4 VARAS	$3.90	$58.50	MEDIO AMBIENTE	ELABORACIÓN DE 20 ROTULOS "NO BOTAR BASURA"	FODES 25%
	10	COSTANERAS DE 5 VARAS	$4.75	$47.50			
	1	GALON SOLVENTE MINERAL	$7.95	$7.95			
	1	GALON ESMALTE AZUL	$12.90	$12.90			
	1	GALON ESMALTE AMARILLO	$12.90	$12.90			

	1	GALON ESMALTE BLANCO	$12.90	$12.90			
	10	PLIEGOS DE LIJA	$1.50	$15.00			
	4	REPUESTOS DE RODILLO 9"	$1.75	$7.00			
	2	LIBRAS WIPE	$1.50	$3.00			
4	10	FILTROS PARA ACEITE FUJITOYO FFC 9201	$10.00	$100.00	OFICINA AGROPECUARIA	OFICINA AGROPECUARIA	FODES 25%
	10	FILTROS PARA DIESEL	$9.00	$90.00			
	10	GALONES DE ACEITE 15 W40	$20.00	$200.00			
	5	ENGRASADORAS	$18.50	$92.50			
	5	KIT DE HERRAMIENTAS PARA ASISTENCIA DE MAQUINARIA	$250.00	$1,250.00			
	5	CAJA ALTA TEMPERATURA	$4.50	$22.50			
5	2	ROUTER NEXXT ACRUX 750-AC	$69.00	$138.00	INFORMATICA	USO EN LA OFICINA DE INFORMATICA	FONDO COMÚN
6	1	TV PANTALLA LED SAMSUNG MODELO N° UN32J4000	$700.00	$700.00	INFORMATICA	INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	FODES 25%
	1	RACK DE PARED	$22.50	$22.50			
	1	UPS PARA PROTEGER EL EQUIPO	$100.00	$100.00			
7	16	GRUESAS DE COHETES DE VARA	$156.00	$2,496.00	ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO QUE LO SOLICTAN	ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN	FONDO COMÚN

						OPICO QUE LO SOLICTAN	
			TOTAL	**$6,669.15**			

2. Hacer del conocimiento de la UACI la autorización y aprobación del cuadro para que se sigan los procesos correspondientes.
3. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS. – El Concejo Municipal **Considerando:**

I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.

II. Que les compete a los municipios el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público, así como la ejecución de planes de desarrollo local en virtud del artículo cuatro del código municipal.

III. Que es competencia de la municipalidad la promoción del deporte, la recreación como forma de sano esparcimiento según el numeral cuatro del artículo cuatro del Código municipal.

IV. Que teniendo a la vista correspondencia presentada por la Academia de Futbol Juvenil AMATECE (AFJA), con respaldo de ADESCO Los Amates, de ésta jurisdicción en la cual solicitan transporte para actividad referente a convivio futbolístico entre la Academia de Futbol Los Amates AFJA y otras escuelas de futbol invitadas, a desarrollarse a partir de las siete horas del día quince de diciembre del corriente año.

ACUERDA:

1. Autorizar la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de contribución de la recreación y promoción del deporte e comunidad Los Amates de ésta jurisdicción.
2. Hacer del conocimiento de la UACI para que se sigan los procesos correspondientes.
3. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar el gasto autorizado. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES. – El Concejo Municipal **Considerando:**

I. Que, con el fin de conservar las tradiciones populares y fomentar el turismo se presenta el proyecto denominado: “FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN JUAN EVANGELISTA, TURISMO Y CULTURA 2018 DEL MUNICIPIO DE JUAN OPICO”.

II. Que compete a los municipios en virtud del artículo cuatro la promoción de la recreación y la cultura, el impulso del turismo interno y externo; así como la promoción y organización de ferias y festividades populares.

III. Que el artículo cinco de la ley de creación del fondo para el desarrollo económico y social de los municipios faculta para poder ocupar los recursos provenientes de este fondo municipal para ferias y fiestas patronales.

ACUERDA:

1. Aprobar y ejecutar el proyecto denominado “FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN JUAN EVANGELISTA, TURISMO Y CULTURA 2018 DEL MUNICIPIO DE JUAN OPICO”; por un monto de noventa y nueve mil ochocientos cinco dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a cancelarse con fondos FODES 75%, monto que incluye formulación, ejecución y supervisión del proyecto, el cual se ejecutará por la vía de administración.
2. Se autoriza al Tesorero Municipal para que aperture la respectiva cuenta a nombre del referido proyecto y realizar la erogación de fondos.
3. Se nombra como administrador de contrato al empleado Ricardo Ernesto Ceren Coto para hacer las compras y hacer la liquidación respectiva.
4. Se mandata al encargado de la UACI realizar los trámites pertinentes. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. – El Concejo Municipal **Considerando:**

I. Que el municipio tiene la autonomía suficiente en lo administrativo, económico según el artículo dos del Código Municipal.

II. Que tomando en consideración las obligaciones del Concejo Municipal en el numeral segundo del artículo treinta y uno de proteger y conservar los bienes del municipio.

III. Que es facultad del Concejo emitir reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; así como aprobar el plan y los programas de trabajo de la gestión municipal.

IV. Que se debe realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.

V. Que en base a instructivo de bienes muebles e inmuebles donde se regula dar la baja y descarga de bienes de los descargos por traslado, de las normas a seguir cuando los bienes han sido robados y de la permuta o venta de bienes, por ser inservibles inclusive.

VI. Se presenta por el encargado de taller Sr. Luis Payes la lista de accesorios inservibles para su descargo de activos fijos de bienes municipales: un carretón de botar basura, un archivo viejo de cinco compartimientos era de contabilidad, once barriles viejos, dos basureros cuadrados, varios pedazos de láminas canaleadas, dos mitades de barriles, dos máquinas podadoras desarmadas sin motor, una puerta de microbús, quince metros de cable acerado, una puerta de contenedor de basura, un marco de contenedor de basura, un rin número 22.5, un bomper de pick up, siete maxis de camión, dos turbos de kia, ocho alternadores de camión y de carro, cinco motores de arranque, siete prensas y discos de cloch, cuarenta discos de caja de transmisión, dos brazos de tijeras de pick up, dos brazos de suspensión, un volante de caja de transmisión, un piñón de tornamesa de la fiat allis, un brazo de retroescabadora, cuarenta baleros de diferentes medidas, dos hules de cardan, dos hojas de resorte, dos pedazos de cuchilla de fiat allis, dieciocho mangueras hidráulicas, un tubo de escape, un tubo galvanizado de la pipa, ocho soportes de hule para rodo, cien tubos de lámparas de mercurio quemadas.

VII. Se presenta por el encargado de bodega Sr. Mario Hércules la lista de accesorios inservibles para su descargo de activos fijos de bienes municipales: veinticinco sillas secretariales con código ochocientos cincuenta y un mil quinientos uno guion ciento veinte mil ciento nueve guion cero diez y cuatro sillas de cuatro patas de espera.

ACUERDA:

1. Autorizar el descargo en el activo de bienes municipales de un carretón de botar basura, un archivo viejo de cinco compartimientos era de contabilidad, once barriles viejos, dos basureros cuadrados, varios pedazos de láminas canaleadas, dos mitades de barriles, dos máquinas podadoras desarmadas sin motor, una puerta de microbús, quince metros de cable acerado, una puerta d contenedor de basura, un marco de contenedor de basura, un rin número 22.5, un bomper de pick up, siete maxis de camión, dos turbos de kia, ocho alternadores de camión y de carro, cinco motores de arranque, siete prensas y discos de cloch, cuarenta discos de caja de transmisión, dos brazos de tijeras de pick up, dos brazos de suspensión, un volante de tornamesa de la fiat allis, un piñón de tornamesa de la fiat allis, un brazo de retroescabadora, cuarenta baleros de diferentes medidas, dos hules de cardan, dos hojas de resorte,

dos pedazos de cuchilla de fiat allis, dieciocho mangueras hidráulicas, un tubo de escape un tubo galvanizado de la pipa, ocho soportes de hule para rodo, cien tubos de lámparas de mercurio quemadas que son accesorios inservibles en el área de taller de la municipalidad esto con el fin de obtener espacio para el resguardo de la maquinaria de esta institución.

2. Autorizar el descargo en el activo de bienes municipales veinticinco sillas secretariales con código ochocientos cincuenta y un mil quinientos uno guion ciento veinte mil ciento nueve guion cero diez y cuatro sillas de cuatro patas de espera en el área de bodega de la municipalidad esto con el fin de obtener espacio para el resguardo de la inventario de bienes muebles de esta institución.
3. Realizar desalojo y acta de descargo de la chatarra en presencia de una comisión integrada por lo menos tres regidores del Concejo Municipal para dar veracidad de que lo que se está desechando no tiene ya ningún uso útil para esta municipalidad y venderse para generar ingresos a esta institución.
4. Hacer del conocimiento de las Unidades correspondientes de esta municipalidad para los trámites a seguir. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. – El Concejo Municipal **Considerando:**

I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.

II. Que les compete a los municipios el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público, así como la ejecución de planes de desarrollo local en virtud del artículo cuatro del código municipal.

III. Que es competencia de la municipalidad la promoción del deporte, la recreación como forma de sano esparcimiento según el numeral cuatro del artículo cuatro del Código municipal.

IV. Que teniendo a la vista correspondencia presentada por el Instituto Nacional de San Juan Opico, de ésta jurisdicción en la cual solicitan transporte para actividad referente a despedida como alumnos de tercero año de Bachillerato, sección “A”, a desarrollarse el día quince de diciembre del corriente año, en el puerto de la Libertad.

ACUERDA:

1. Autorizar la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de contribución de la recreación y promoción del deporte e comunidad Los Amates de ésta jurisdicción.

2. Hacer del conocimiento de la UACI para que se sigan los procesos correspondientes.
3. Hacer del conocimiento del Tesorero Municipal para erogar el gasto autorizado. NOTIFIQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente que firmamos. –

Dra. Carmen Abigail Girón Canales
Alcaldesa Municipal

Licda. Berta Luz Aquino Canales
Síndica Municipal

Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa
Primer Regidor

Sr. Héctor Julio Coto Alvarado
Segundo Regidor

Sr. Álvaro Mauricio Castaneda
Tercer Regidor

Sra. Gely Veralicé Rivas Argueta
Cuarta Regidora

Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos
Quinta Regidora

Profa. Marta Alicia Mejía de Herrera
Sexta Regidora

Sr. Paul Dalí Trejo Flores
Séptimo Regidor

Sr. José Adán Lemus Juárez
Octavo Regidor

Sr. Hugo Arnulfo López Acosta
Noveno Regidor

Sr. Orlando Atilio Ávila Montoya
Décimo Regidor

Sr. Juan Esteban Ayala Cornejo
Primer Suplente

Srita. Yesenia Lisseth Constanza Calderón
Segunda Suplente

Sr. José Efraín Henríquez Majano
Tercer Suplente

Sra. Magdalena María Abrego
Cuarto Suplente

Licda. Claudia Beatriz Vásquez
Secretaria Municipal